RESOLUCION N° 1114/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOURDES DIAZ CORTESSI EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM N° 14/12 "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO ESTRATEGICO, APOYO Y CAPACITACION PARA SU APLICACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA ETICA Y RESPONSABILIDAD".

Ciudad del Este, 15 de octubre de 2012

VISTO: La Resolución N° 869/2012 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM DEL SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO ESTRATEGICO, APOYO Y CAPACITACION PARA SU APLICACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA ETICA Y RESPONSABILIDAD" en la institución; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha fijada para el acto de apertura de sobres, se presentaran como oferentes GILBERTO GONZALEZ, HUGO ORLANDO AGUAYO y LOURDES DIAZ CORTESSI;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación técnica de las ofertas, verificando el suministro de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, constatando la correcta presentación por parte de los oferentes, pasando al análisis de las ofertas siguiendo los criterios de calidad y costos establecidos en el Numeral 9 del Anexo 3 del PBC, concordante con las disposiciones legales que rigen en la materia, prosiguiendo con la evaluación de calidad sobre el curriculum personal clave de los oferentes conforme a criterios establecidos, de la cual surge que los oferentes Gilberto González y Hugo Aguayo no alcanzaron el puntaje mínimo de (70 puntos) exigidos para pasar a la siguiente etapa, siendo ambos descalificados, mientras que la calificación obtenida por la oferente Lourdes Díaz Cortessi fue de (94 puntos) pasando a la siguiente etapa al superar el puntaje mínimo;

Que analizada la oferta técnicamente admitida correspondiente a Lourdes Díaz Cortessi, surge que el precio cotizado se ajusta al monto previsto para contratar, y por ser la única oferta participante le fue asignado el puntaje máximo de (100 puntos), siendo el puntaje total obtenido en la evaluación combinada de (95,2 puntos), suma de puntajes ponderados relativos a calidad y costo;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la oferta que reuniera los requisitos esenciales, condiciones legales y técnicas, y de conformidad al Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 recomienda adjudicar el llamado a Lourdes Díaz Cortessi por resultar la oferta ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a **LOURDES DIAZ CORTESSI** el llamado por Contratación Directa – *ad referéndum* N° 14/12 "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO ESTRATEGICO, APOYO Y CAPACITACION PARA SU APLICACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA ETICA Y RESPONSABILIDAD", por un monto total de **(G. 30.000.000)** Treinta millones de guaranies.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador